



Providencia

2016- 2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA Nº963

Nº 29374-OC

****Importante : Indicar Nº de orden de compra en la Factura****

		Providencia, 18-10-2017	
Señor(es): COMPAÑIA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A.			
Dirección: Agustinas Nº 1382 Santiago		R.U.T.: 99.520.000-7 At.Sr.: *	
Cargo Contable : Corporación Central(10001)			
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Código Presupuestario: 2152203001 Cargo Prog: N/A	
Dirección de despacho: Elidoro Yañez 1947, Providencia		Fecha de creación: 18-10-2017 -- Fecha de despacho: 23-10-2017	
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	COMBUSTIBLE 95 EN BOLETA		
1	CORPORACIÓN CENTRAL	160000.00	160.000
1	CESFAM ALESSANDRI	80000.00	80.000
1	CESFAM AGUILUCHO	80000.00	80.000
1	CESFAM LENG	80000.00	80.000
VºBº Dirección			
Son: CUATROCIENTOS MIL PESOS.-			Neto: 400.000
RQ 12168-CO COMBUSTIBLE			Exento-de IVA
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			=====
Esta orden de compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo			TOTAL: 400.000.-



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio. Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

(*Creador: CEG*)

Paginas 1/1